

INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA FUNDACIÓN PRINCESA DE GIRONA (FPdGi)

Fecha de publicación: junio de 2020

DATOS GENERALES:

Año de constitución:	2009
Registro:	Registro de Fundaciones Ministerio de Justicia
Número de registro:	889
Fundador:	<ul style="list-style-type: none"> - Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Girona - Fundación Gala-Salvador Dalí - Caixa d' Estalvis de Girona - Caixa d' Estalvis i Pensions de Barcelona
NIF:	G-55044333
Régimen fiscal:	Sujeta a Ley 49/2002, 23 de diciembre de Incentivos Fiscales al Mecenazgo
Presidente:	Francisco Belil Creixell
Director:	Mónica Margarit Ribalta
Dirección:	C/ Juli Garreta, 1, 1º E, 17002, Girona
Teléfono:	972 410 410
Web:	es.fpdgi.org
RRSS:	Facebook, LinkedIn, Youtube, Twitter, Flickr, Vimeo e Instagram
E-mail:	hola@fpdgi.org
Organizaciones a las que pertenece:	<ul style="list-style-type: none"> - Asociación Española de Fundaciones (AEF) - Coordinadora Catalana de Fundaciones - European Foundation Centre

FUNDACIÓN PRINCESA DE GIRONA

ORIGEN

La Fundación Princesa de Girona fue constituida en 2009 por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Girona, la Fundación Gala-Salvador Dalí, la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y la Caixa d'Estalvis de Girona. En la reunión de constitución participó el entonces Príncipe Felipe que fue nombrado Presidente de Honor en junio de 2009. En la actualidad, el Rey Felipe VI es Presidente de Honor de la Fundación en representación de su hija la Princesa de Asturias y de Girona.

MISIÓN

El objetivo principal de la Fundación es trabajar para los jóvenes en todos aquellos aspectos críticos para su futuro y potenciar la capacidad de las nuevas generaciones en la construcción de una sociedad mejor y más solidaria. La Fundación enfoca su acción y proyectos en el emprendimiento, la empleabilidad, el éxito escolar y el talento de los jóvenes.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación tiene su sede central en Girona en régimen de alquiler y desarrolla su actuación en todo el territorio nacional.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación Princesa de Girona. Actualmente el Patronato está compuesto por 86 miembros (89 en 2018), 2 de los cuales son patronos fundadores (la Caixa y Fundación Gala Salvador Dalí). El Presidente de Honor es el Rey Felipe VI en representación de su hija la Princesa de Asturias y de Girona y el Vicepresidente de Honor, el Presidente de la Generalitat de Cataluña.

Para auxiliar al Patronato, la Fundación cuenta con una Comisión Delegada, una Comisión de Auditoría y Cumplimiento, un Consejo Asesor y Grupos de Trabajo de carácter consultivo. La Comisión Delegada tiene todas las facultades necesarias para los actos de gestión de la Fundación, excepto aquellas indelegables según los Estatutos de la Fundación y el artículo 16 de la Ley 50/2002. Entre las principales funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento destaca la formulación de las cuentas anuales, la designación del auditor de cuentas, el estudio de las candidaturas de nuevos patronos así como comprobar que los miembros del Patronato cumplen el Código de Conducta, o la creación de Grupos de Trabajo de carácter consultivo. El Consejo Asesor propone, analiza, valora y recomienda los proyectos y programas de la Fundación. Por último, los Grupos de Trabajo realizan propuestas; consensuan objetivos y elaboran planes de acción; y supervisan y valoran los trabajos realizados en las siguientes áreas: comunicación; programas y actividades relacionados con la educación, el desarrollo profesional de los jóvenes, los premios FPdGi, y las acciones en Girona; los asuntos administrativos, financieros y de cumplimiento normativo y los asuntos relacionados con los miembros del Patronato y sus reuniones. A fecha de elaboración de este informe son 7 los Grupos de Trabajo activos:

- Comunicación
- Desarrollo Profesional
- Educación
- Finanzas y Administración
- Girona
- Patronos
- Premios

La Fundación cuenta con un equipo de 13 empleados (10 en 2018) bajo la dirección de la Directora General que reporta directamente al Patronato.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La Fundación Princesa de Girona apoya a los jóvenes en su desarrollo profesional y personal, poniendo especial interés en la detección de jóvenes con talento que sirvan de referentes contemporáneos a otros jóvenes (Premios FPdGi), a través del lanzamiento de programas para la mejora de su empleabilidad (Programa Rescatadores de Talento) y a través de la innovación educativa en la formación de formadores.

La Fundación lleva a cabo los siguientes proyectos:

1. Premios FPdGi (38,2% del gasto misional en 2018):

Desde 2010 la Fundación concede 5 premios (4 premios individuales para jóvenes entre 16 y 35 años y uno a una entidad) para reconocer el talento y la trayectoria de jóvenes que han desarrollado proyectos o negocios en distintas disciplinas:

- Premio Fundación Princesa de Girona Social: dirigido a jóvenes comprometidos y con liderazgo que hayan logrado proyectos de integración de colectivos en riesgo de exclusión social.
- Premio Fundación Princesa de Girona Investigación Científica: para jóvenes científicos con gran potencial con proyectos o experiencias de investigación.
- Premio Fundación Princesa de Girona Artes y Letras: premia a jóvenes europeos con talento y con una obra prometedora en las artes y las letras.
- Premio Fundación Princesa de Girona Empresa: dirigido a jóvenes con iniciativas emprendedoras originales y viables.
- Premio Fundación Princesa de Girona Entidad: premia a una entidad que busque promover el espíritu emprendedor, la empleabilidad, el éxito escolar, el talento, etc.

En 2019, el Patronato acuerda doblar la aportación económica de todos los premios a 20.000 euros y sustituir la categoría de Entidad por el Premio Fundación Princesa de Girona Internacional, que premia a jóvenes de todo el mundo menores de 35 años que hayan destacado por una trayectoria emprendedora e innovadora y, tras la notoriedad generada por el premio, pueda ser un agente para dar a conocer las oportunidades que ofrece la Fundación en otros países.

La FPdGi organiza una gira de proclamaciones en el territorio español y organiza en cada acto talleres para jóvenes. En 2018 los actos de proclamación se realizaron en Mérida, Sevilla, Hospitalet de Llobregat, Soria y Santa Cruz de Tenerife y la ceremonia de entrega de los premios se celebró en Girona.

En el curso 2017-2018 la Fundación Princesa de Girona puso en marcha el proyecto piloto «Premiados y escuelas», un ciclo de encuentros y charlas de orientación profesional y vocacional a cargo de premiados de la Fundación Princesa de Girona con el fin de ayudar a los alumnos asistentes a adentrarse en ámbitos tan diversos como la química computacional, la robótica, el arte, la música, las matemáticas, el emprendimiento o el ámbito social. El programa se dirige a institutos de secundaria, FP y bachillerato, preferentemente para alumnos de 4.º de ESO, 1.º de bachillerato y ciclos formativos. En 2018 se impartieron cinco charlas en las que participaron 476 alumnos.

2. Innovación Educativa (21,0% del gasto misional en 2018):

La Fundación centró su actividad en el plano educativo hasta 2018 entorno a tres líneas de acción: el programa “Educar en el Talento Emprendedor”, las Expediciones Pedagógicas y el Premio Escuela del Año. A partir de 2019, el programa “Educar en el Talento Emprendedor” se sustituye por el programa “Generación Docente” para atraer estudiantes de último curso de magisterio como maestros a escuelas rurales.

- Educando el Talento Emprendedor:

Es un programa de formación que ofrece al profesorado las claves para el entrenamiento de la competencia emprendedora en el aula, acompañando el diseño y la implantación de los proyectos en los propios centros educativos. Está dirigido a maestros y profesores de educación infantil, primaria, secundaria, formación profesional y bachillerato, y líderes de proyectos que puedan transmitir y guiar

proyectos de emprendimiento en sus centros educativos. En el 2018 la Fundación ha finalizado la formación avanzada en 7 comunidades autónomas y han participado 254 docentes. También ha celebrado encuentros autonómicos de buenas prácticas en 4 comunidades autónomas y han participado 153 docentes.

- Después de 6 años desarrollando este proyecto, la Fundación consideró necesario reorientar este proyecto para ajustarlo mejor al objetivo de apoyar a los jóvenes y al fomento de la movilidad entre comunidades autónomas. Para ello, el Patronato aprobó en su reunión de diciembre de 2018 un nuevo programa de desarrollo competencial denominado “Generación Docente ” para el desarrollo profesional de futuros maestros de educación infantil y primaria (jóvenes de último año de carrera de magisterio) a través de prácticas en escuelas rurales.
- En 2018 se puso en marcha el Premio Escuela Emprendedora para recompensar el esfuerzo de los docentes en la innovación educativa en sus centros. En 2018 se concedió el primer galardón al CEIP Andalucía en Fuengirola.
- Expediciones Pedagógicas para conocer las mejores prácticas en emprendimiento educativo en España. En 2018 la Expedición tuvo lugar en País Vasco con la participación de 30 docentes.

3. Rescatadores del Talento (28,0% del gasto misional en 2018):

Es un programa de mentoring social para aumentar la empleabilidad de jóvenes entre 20 y 30 años que son la primera generación en su familia con titulación superior y que se encuentran en situación de desempleo, en búsqueda de su primer empleo o de subempleo. Este programa, que se inicia en 2017, es una evolución del anterior programa Apadrinando el Talento y tiene como factor diferenciador la promoción de la movilidad laboral entre comunidades autónomas. La Fundación ofrece a los jóvenes acompañamiento a cargo de profesionales, en su mayoría de empresas miembros del Patronato, que les ayudan a acceder a un puesto acorde a sus estudios poniendo en valor el networking. La FPdGi pone a disposición de los participantes una plataforma de gestión y apoyo del programa. En 2018 participaron 32 empresas y 3.563 jóvenes se registraron en la plataforma y 28 jóvenes encontraron empleo.

4. Otros programas (5,5% del gasto misional en 2018):

- Camp de lideratge junior: la Fundación puso en marcha en 2017 un programa de liderazgo para apoyar, catalizar, acompañar y acelerar el crecimiento personal y profesional de jóvenes con potencial de desarrollo y con voluntad de liderazgo y transformación. Tras un primer campus realizado en Girona en el último trimestre de 2017, se ha llevado a cabo el segundo para a finales de 2018 en la sede del Campus Puente Nuevo de Naturgy en El Tiemblo (Ávila).
- First Lego League: esta iniciativa tiene como objetivo promover la vocación por la ciencia y la tecnología a través de la elaboración de proyectos científicos entre jóvenes de diez a dieciséis años; se trata de una colaboración a nivel mundial entre la Fundación FIRST y el Grupo LEGO.
- RoboCAT, el Campeonato de Robótica de Cataluña organizado por la asociación El Racó dels Robotaires, con la colaboración del Ayuntamiento de Castell-Platja d’Aro, la Diputación de Girona, la Generalitat de Cataluña y la Fundación Princesa de Girona que lo apoya económicamente.
- Open Santi Silvas de la Fundación Tommy Robredo: Actividad para sensibilizar a niños y jóvenes sobre la realidad de las personas con discapacidad física.
- European Youth Parliament España: Iniciativa europea cuya misión es fomentar el espíritu europeo entre las nuevas generaciones.

A finales de 2017, el Programa Pigmalión, cuyo objetivo era aumentar las competencias educativas básicas de menores en riesgo de exclusión social a través de tutorías, deporte y artes escénicas, fue transferido a las entidades que lo coordinaban en cada territorio.

En 2018, la Fundación ha desarrollado una metodología para evaluar el impacto de sus proyectos basada en el modelo SROI, que mide el retorno social de la inversión. El Programa Educar en el Talento Emprendedor tiene un retorno de 2,39€ por cada euro invertido; el de Rescatadores de Talento de 3,87€ y el de los Premios FPdGi de 0,2€, resultando en una media de un retorno social medio de 2,13€ por cada euro invertido por la Fundación.

FINANCIACIÓN

La Fundación Princesa de Girona se financia fundamentalmente con las aportaciones de los patronos de la Fundación. En 2018, el 100% de los ingresos procedieron de aportaciones de miembros del Patronato y de instituciones vinculadas al Patronato (2.850.000 €).

CERTIFICACIONES Y PREMIOS

- Acreditación de Transparencia y Buenas Prácticas de Lealtad Instituciones (concedida en septiembre de 2018 y revalidada en junio de 2020).

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

Periodo de estudio: 2016-2017-2018

Fecha de elaboración del informe: Enero-Junio 2020

Nota: Lealtad Instituciones no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las Fundaciones y asume que la información facilitada por las Fundaciones es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada.

- [1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO](#)
- [2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL](#)
- [3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD](#)
- [4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN](#)
- [5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN](#)
- [6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS](#)
- [7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES](#)

[ANEXOS](#)

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS:

La Fundación Princesa de Girona cumple íntegramente los 7 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO ✓

1A. La Fundación contará con normas escritas de funcionamiento del Patronato y, si existen, de sus órganos internos (comisión ejecutiva, de auditoría, consejo asesor u otros) que incluirán las políticas de renovación.

El Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación Princesa de Girona. Para auxiliar al Patronato en su gestión, se crean en su seno una Comisión Delegada y una Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Asimismo, se constituye un Consejo Asesor y Grupos de Trabajo de carácter consultivo (artículos 7 y 16 bis de los Estatutos).

Los Estatutos de la Fundación Princesa de Girona regulan los derechos, las obligaciones, el carácter gratuito del cargo, las facultades, los cargos, las reuniones, la adopción de acuerdos, la composición, la designación y la duración del Patronato. Asimismo, los Estatutos regulan la composición y las funciones de la Comisión Delegada (artículo 15), de la Comisión de Auditoría (artículo 16), de los Grupos de Trabajo (artículo 16 bis) y del Consejo Asesor (artículo 18).

La Comisión Delegada tiene todas las facultades necesarias para los actos de gestión de la Fundación, excepto las facultades indelegables según los Estatutos de la Fundación y el artículo 16 de la Ley 50/2002, como la aprobación de las cuentas anuales y el plan de actuación y aquellos actos que requieran autorización del Protectorado. Tanto el Patronato como la Comisión Delegada pueden crear Grupos de Trabajo de carácter consultivo y tienen el encargo de realizar propuestas, consensuar objetivos

y elaborar planes de acción, así como supervisar y valorar los trabajos realizados. En la actualidad existen 7 Grupos de Trabajo:

- Grupo de Trabajo de Comunicación: supervisa la comunicación de la Fundación.
- Grupo de Trabajo de Desarrollo Profesional: se encarga de los programas y de las actividades relacionadas con el desarrollo profesional de los jóvenes.
- Grupo de Trabajo de Educación: se centra en los programas y en las actividades relacionadas con la educación.
- Grupo de Trabajo de Finanzas y Administración: se ocupa de los asuntos administrativos, financieros y de cumplimiento normativo.
- Grupo de Trabajo de Girona: se ocupa de los programas y de las actividades celebradas en Girona.
- Grupo de Trabajo de Patronos: atiende todos los temas relacionados con los miembros del Patronato y sus reuniones.
- Grupo de Trabajo de Premios: se encarga de los premios FPdGi.

La Comisión de Auditoría es responsable de designar al auditor de cuentas externo, de supervisar el contrato de auditoría, de hacer de intermediario entre el Patronato y el servicio de auditoría interna, de supervisar la formulación de las cuentas anuales e informar al Patronato de la evolución del gasto en relación al fin fundacional. Desde junio de 2018, la Comisión de Auditoría tiene encomendada la función de cumplimiento, y pasa a denominarse, Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Además, según consta en el “Código de Conducta de Patronos y Donantes”, la Comisión de Auditoría estudia las candidaturas de los nuevos patronos y/o representantes e informa a la Comisión Delegada si los miembros del Patronato incumplen el Código de Conducta.

El Consejo Asesor tiene como función proponer, analizar, valorar y recomendar al Patronato los proyectos y programas que serán desarrollados por la Fundación.

Política de Renovación

Las Entidades fundadoras son miembros natos de la Fundación (artículo 11 de los Estatutos). Los patronos, el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario del Patronato ejercen sus cargos durante 4 años sin perjuicio de ulteriores designaciones (artículo 12 de los Estatutos). Asimismo, los patronos que hayan desempeñado el cargo durante un mínimo de 10 años, pueden ser nombrados patronos eméritos, en cuyo caso tendrán voz, pero no voto (artículo 11 de los Estatutos).

Los miembros de la Comisión Delegada, los patronos de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y los miembros del Consejo Asesor ejercen sus cargos durante 4 años (artículo 15, 16 y 18 de los Estatutos). Los miembros de los Grupos de Trabajo y los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que no son patronos realizan sus funciones durante 2 años (artículo 16 bis y artículo 15 de los Estatutos), si bien los cargos podrían tener una duración inferior a la descrita en los Estatutos, si el Patronato o la Comisión Delegada lo consideran oportuno. Los miembros de los Grupos de Trabajo, Comisión Delegada y Consejo Asesor son reelegibles.

1B. La Fundación contará con un Código de Buen Gobierno o similar.

La Fundación cuenta con un “Código de Conducta de Patronos y Donantes” aprobado el 14 de diciembre de 2016 por el Patronato. Dicho código requiere que las actuaciones de los patronos y donantes se ajusten al espíritu y los valores de la Fundación. El Código incluye los procedimientos para asegurar su cumplimiento, los procedimientos a seguir en caso de incumplimiento, así como criterios de interpretación del Código.

La Fundación Princesa de Girona cuenta también con un “Código de Conducta de Empleados y Colaboradores” aprobado por la Comisión de Auditoría el 28 de junio de 2018. El Código determina los

principios de actuación que deben guiar las decisiones y conductas de las personas que integran el equipo de la Fundación (empleados y colaboradores) en el desarrollo de su compromiso con la misión y objetivos de la Fundación. El Código incluye el procedimiento de difusión del mismo y las actuaciones ante potenciales incumplimientos.

1C. Existirán mecanismos aprobados por el Patronato que aseguren su independencia, garanticen la eficaz supervisión de los gestores y eviten situaciones de conflicto de interés.

La Fundación tiene definidos mecanismos para evitar posibles situaciones de conflicto de interés en el seno del Patronato, aprobados por el Patronato el 28 de junio de 2018 e incluidos en los Estatutos de la Fundación (artículo 14.4). La modificación del artículo 14.4 de los Estatutos fue aprobada por el Patronato en junio de 2018, estando a fecha de elaboración de este informe pendiente de inscripción.

Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés

“Los patronos se abstendrán de ejercer el derecho de voto en los casos previstos en la ley y, en general, siempre que exista conflicto de intereses” (artículo 14.4 de los Estatutos). Además, según indica la “Política de contratación de Proveedores”, aprobada por el Grupo de Trabajo de Administración y Finanzas el 7 de junio de 2016, en el caso de que un proveedor sea un miembro del Patronato o entidad vinculada se informará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y será necesaria su aprobación para las operaciones comerciales con un importe superior a 3.000 €.

1D. El Patronato estará constituido por un mínimo de 5 miembros con voz y voto.

El artículo 11 de los Estatutos establece que el Patronato estará compuesto por un mínimo de 4 miembros con voz y voto y un máximo de 100. Según el artículo 12 de los Estatutos entre los miembros del Patronato se designará un Presidente, uno o varios Vicepresidentes, así como un Secretario, que podrá recaer en una persona que no es miembro del Patronato, en cuyo caso tendrá voz pero no voto. La Presidenta de Honor de la Fundación es la Princesa de Girona y el Vicepresidente de Honor el Presidente de la Generalitat de Cataluña (artículo 6 de los Estatutos).

En 2018 el Patronato estaba formado por 89 miembros, siendo 86 a fecha de elaboración de este informe (8 patronos a título personal y 78 patronos institucionales).

Presidente del Patronato: Francisco Belil Creixell

Secretario del Patronato: Enric Brancós Núñez

Presidente de Honor: S.M. Felipe VI en representación de su hija la Princesa de Asturias y de Girona

Vicepresidente de Honor: Presidente de la Generalitat de Cataluña (Vacante)

1. Comisión Delegada

En cuanto a la Comisión Delegada, según el artículo 15 de los Estatutos, está compuesta por el Presidente o Vicepresidente(s), el Secretario y el Director General, que son miembros natos. Adicionalmente, está integrada por un máximo de 10 patronos designados por el Patronato y un máximo de 10 patronos responsables de los Grupos de Trabajo.

En 2018 la Comisión Delegada estaba formada por 15 miembros con voz y voto, siendo también 15 miembros a fecha de elaboración de este informe.

Miembros de la Comisión Delegada actual:

Francisco Belil Creixell	FUNDACIÓN BERTELSMANN	Presidente de la Comisión
Enric Brancós Núñez		Secretario de la Comisión (Patrono)
Antonio Asensio Mosbah	GRUPO ZETA, S.A.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Maitte Barrera Xaubet	BLUECAP MANAGEMENT	Miembro de la Comisión (Patrono)

	CONSULTING, S.L	
Javier Botín O'Shea	FUNDACIÓN MARCELINO BOTÍN-SANZ DE SAUTUOLA Y LÓPEZ	Miembro de la Comisión (Patrono)
Jaime Carvajal Hoyos	ARCANO ASESORES FINANCIEROS, S.L.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Sebastián Escarrer Jaume	SOL MELIÀ, S.A.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Tomás Feliu Bassols	HIJOS DE JOSÉ BASSOLS, S.A.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Carlos Godó Valls	GRUPO GODÓ DE COMUNICACIÓN, S.A.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Helena Herrero Starkie	HP	Miembro de la Comisión (Patrono)
José Creuheras Margenat	PLANETA CORPORACIÓN, S.R.L.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Antonio Llardén Carratalá	ENAGÁS, S.A.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Marian Puig Guasch	FUNDACIÓ PRIVADA PUIG	Miembro de la Comisión (Patrono)
Gonzalo Rodés Vilà	INVERSIONES Y SERVICIOS PUBLICITARIOS	Miembro de la Comisión (Patrono)
Judith Viader Codina	FRIT RAVICH, S.L.	Miembro de la Comisión (Patrono)
Mònica Margarit Ribalta		Directora General (no Patrona)

2. Comisión de Auditoría y Cumplimiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, está formada por un mínimo de 3 y un máximo de 11 miembros. Como mínimo 2 de sus miembros deben de ser patronos designados por el Patronato. El resto de los nombramientos pueden recaer en profesionales de prestigio elegidos por el Patronato o la Comisión Delegada (artículo 16 de los Estatutos). En la Actualidad, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento está formada por 6 miembros, todos ellos patronos de la Fundación.

Miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento actual:

Jaime Carvajal Hoyos	Presidente de la Comisión (Patrono)
Maite Barrera Xaubet	Miembro de la Comisión (Patrono)
Enric Brancós Núñez	Miembro de la Comisión (Patrono)
M ^a Dolores Dancausa Treviño	Miembro de la Comisión (Patrono)
Sebastián Escarrer Jaume	Miembro de la Comisión (Patrono)
Ana Vallés Blasco	Miembro de la Comisión (Patrono)

3. Consejo Asesor

El Consejo Asesor está formado por personas de reconocido prestigio empresarial, académico, profesional o social designadas por el Patronato. Su número de miembros lo acuerda el Patronato o la Comisión Delegada y son 29 a fecha de elaboración de este informe.

4. Grupos de Trabajo

Los Grupos de Trabajo están formados por patronos, miembros de las empresas del Patronato, miembros del Consejo Asesor, premiados de la Fundación Princesa de Girona y expertos de reconocido prestigio. Los Grupos de Trabajo no tienen limitado su número de miembros (artículo 16bis Estatutos). A fecha de elaboración de este informe los Grupos de Trabajo tienen entre 7 y 19 miembros. Cada uno de los Grupos está dirigido por un miembro del Patronato.

Patronos responsables de los Grupos de Trabajo actuales:

José Creuheras Margenat	Responsable del Grupo de Trabajo de Comunicación
Maite Barrera Xaubet	Responsable del Grupo de Trabajo de Finanzas y Administración
Jaime Carvajal Hoyos	Responsable del Grupo de Trabajo de Premios
Sebastián Escarrer Jaume	Responsable del Grupo de Trabajo de Educación
Antonio Llardén Carratalá	Responsable del Grupo de Trabajo de Desarrollo Profesional
Gonzalo Rodés Vilà	Responsable del Grupo de Trabajo de Patronos

Judith Viader Codina

Responsable del Grupo de Trabajo de Girona

1E. El Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del patronato.

Según los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos: “el Pleno Patronato se reunirá, dos veces al año y tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación”; “la Comisión Delegada se reunirá cada 3 meses con carácter ordinario, salvo que no existan temas a tratar. [...] El Presidente de la Comisión podrá convocar con carácter extraordinario las sesiones que considere oportunas” y “La Comisión de Auditoría se reúne a iniciativa de su presidente”.

El Patronato se reunió en 2018 en 2 ocasiones (28 de junio y 11 de diciembre). La Comisión Delegada también se reunió 2 veces en 2018 (16 de mayo y 6 de noviembre) con una asistencia media del 87,5%. Por último, la Comisión de Auditoría lo hizo en 2 ocasiones (28 de junio y 11 de diciembre).

1F. Todos los miembros del Patronato asistirán, en persona o por videoconferencia, como mínimo, a una reunión al año.

Todos los miembros de la Comisión Delegada asistieron al menos a una reunión en el año 2018.

1G. Serán públicos: los nombres, profesión y cargos de los patronos; las relaciones de parentesco y afinidad que existan con otros miembros del patronato y con los gestores de la Fundación; su vinculación con la empresa fundadora, con los financiadores o con los beneficiarios. Serán públicas las relaciones que existan entre los miembros del patronato y los principales proveedores de la Fundación y los de la empresa fundadora.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de la Fundación Princesa de Girona son públicos. Los Patronos miembros de la Comisión Delegada son presidentes, directivos, consejeros de empresas, o miembros de la familia, en el caso de fundaciones y empresas familiares, de acuerdo con el artículo 11.2 de los Estatutos que indica que “la representación de los patronos que sean personas jurídicas se ejercerá por su Presidente, salvo que expresamente se delegue en su Vicepresidente o en un Consejero-Delegado o, tratándose de empresas o fundaciones familiares, por un miembro de la familia que designen sus órganos competentes”.

A fecha de elaboración de este informe, 3 empresas vinculadas al Patronato son proveedores de la FPdGi. En cuanto a las relaciones familiares, 2 miembros del Patronato son parientes entre sí, no existiendo relación de parentesco alguna entre los miembros del Patronato y el equipo directivo de la Fundación.

1 H. El Patronato se renovará con regularidad, incorporando, al menos, un patrono nuevo cada 5 años.

En 2018 se incorporó 1 nuevo miembro al Patronato y en 2019, se incorporaron 2 nuevos patronos, todos ellos personas jurídicas. Desde 2016 hasta la fecha de publicación de este informe se han incorporado 4 nuevos patronos en la Comisión Delegada y han cesado 8 patronos.

1I. El Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, como mínimo, cada 3 años.

En 2015, coincidiendo con la incorporación de Francisco Belil a la Presidencia de la FPdGi se celebraron una serie de reuniones personales del Presidente con patronos para evaluar, entre otros, el

funcionamiento del Patronato de la FPdGi. A raíz de esas reuniones, se incrementó el número de patronos de la Fundación y se crearon algunos Grupos de Trabajo.

En septiembre de 2018, los miembros de la Comisión Delegada evaluaron el funcionamiento y el desempeño de la Comisión Delegada, así como determinados aspectos del funcionamiento del Patronato.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL ✓

2A. El fin social y sus posibles cambios, deberán identificar u orientar sobre el campo de actividad y sus destinatarios.

La Fundación Princesa de Girona tiene por objeto (Art. 2 de los Estatutos): la promoción, participación, desarrollo y fomento de proyectos de carácter social, en su más amplio sentido, y en concreto la formación de la juventud, para facilitar su mejor acceso al mercado de trabajo, en los campos de su actividad profesional, académica y de investigación. La Fundación se dedica asimismo al fomento de la cultura en sus diversas manifestaciones; a la promoción, participación, desarrollo y fomento de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico; y a ser un foro de reflexión sobre los grandes problemas del Siglo XXI en una sociedad globalizada, por lo que el fin social de la Fundación, identifica y orienta sobre el campo de actividad y los destinatarios de su actividad.

La Fundación Princesa de Girona desarrolla sus actividades en todo el territorio español (Art.1 de los Estatutos).

2B. Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza la Fundación Princesa de Girona, apoyando a los jóvenes en su desarrollo profesional y personal, están encaminadas a la consecución de su fin social.

Proyectos realizados por la Fundación para cumplir con su fin social:

- a. Premios Fundación Princesa de Girona
- b. Innovación Educativa:
 - Educar Talento Emprendedor
 - Premio Escuela Emprendedora
 - Expediciones pedagógicas
 - Nuevo programa "Generación Docente"
- c. Rescatadores de Talento
- d. Otros proyectos:
 - RoboCAT
 - First Lego League,
 - Campus de Liderazgo Junior
 - Open Santi Silvas de la Fundación Tommy Robredo
 - European Youth Parliament España

2C. El fin social será conocido y de fácil acceso.

El fin social de la Fundación Princesa de Girona es de fácil acceso al público, ya que se encuentra disponible en la página web de la Fundación, en sus perfiles en redes sociales, en la memoria de actividades y en los materiales de comunicación de la Fundación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ✓

3A. Existirá un marco estratégico y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.

La Fundación Princesa de Girona cuenta con un “Marco Estratégico” a cuatro años para el periodo 2017/2020 (Hoja de Ruta 2017-2020) y con un Plan de Actuación para 2019 con su correspondiente presupuesto.

3B. El Patronato aprobará los criterios y procesos de selección de proyectos y de los beneficiarios.

La Hoja de Ruta 2017-2020 aprobada por el Patronato el 14 de diciembre de 2016 define las líneas de actuación de la Fundación durante ese periodo, acotando el tipo de proyectos y actividades durante ese periodo. El Consejo Asesor se encarga de proponer, analizar, valorar y recomendar los proyectos y programas en el marco de los fines de la FPdGi, que posteriormente son valorados por el Patronato.

Los criterios de selección de proyectos:

Los proyectos deben de cumplir con alguno de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Ruta:

- Incrementar el impacto sobre la empleabilidad de los jóvenes
- Fomentar la movilidad
- Impulsar la innovación educativa a través del apoyo y formación del docente
- Implicar al sector empresarial para el desarrollo de los jóvenes
- Impulsar las vocaciones científicas y tecnológicas
- Promover la presencia y relevancia social de los jóvenes
- Convertir a la Fundación y a Girona en un referente para el talento joven

Los criterios de selección de beneficiarios:

- Los beneficiarios de los programas tienen que formar parte del sector al que se dedica la Fundación: jóvenes entre 6 y 35 años; docentes y equipos directivos de centros educativos; e instituciones educativas.
- Los candidatos deben inscribirse o solicitar los programas/actividades y cumplir con los requisitos establecidos en cada uno de los programas (publicados en la página web de la Fundación).
- Para cada programa/ actividad se realiza una evaluación técnica por parte del equipo de la FPdGi y/o por un grupo de expertos externo. Por ejemplo, para la evaluación de los “Premios FPdGi” y “Premios Escuela Emprendedora” se tiene en cuenta los siguientes criterios para la selección de beneficiarios: ejemplaridad, diferenciación, impacto, excelencia de gestión y reconocimiento social.

3C. La planificación deberá ser aprobada por el Patronato.

El artículo 10 de los Estatutos señala que es facultad del Patronato aprobar el plan de actuación. El Patronato aprobó el Plan de Actuación de 2019 el 11 de diciembre de 2018 y la Hoja de Ruta 2017-2020 en la reunión del Patronato del 14 de diciembre de 2016.

3D. La Fundación contará con sistemas propios formalmente definidos de control y seguimiento interno de su actividad y de la de sus beneficiarios. Tales sistemas estarán aprobados por el Patronato.

La Fundación dispone de una herramienta propia para el seguimiento y la evaluación de sus programas, que ha desarrollado con la ayuda de consultores externos y que a fecha de elaboración de este informe se aplica a los Premios FPdGi, al Programa “Rescatadores del Talento” y al Programa “Educar el Talento Emprendedor. Para cada programa o línea de actividad, la herramienta define un itinerario del cambio que persigue el programa; define los hitos para cada público objetivo del programa, estableciendo indicadores que permitan observar la consecución del mismo, plantea un objetivo específico de cada indicador y determina la fecha esperada de cumplimiento. Enumera las actividades del programa, las fechas y el lugar previstos para su realización y el impacto esperado sobre cada uno de los indicadores objetivo. Por último, identifica los riesgos del programa y sus mitigantes y responsables y delimita el presupuesto del mismo. A través de un cuadro de mando se monitoriza el grado de cumplimiento de los indicadores y objetivos del programa y se controla el seguimiento presupuestario del mismo. Esta herramienta de seguimiento y evaluación de programas cuenta con el visto bueno de la Comisión Delegada en la reunión del 16 de mayo 2017. Desde 2018 la Fundación ha puesto en marcha una herramienta de evaluación para medir el impacto de los proyectos con una metodología SROI que monetiza el retorno social de la inversión realizada, con el visto bueno del Patronato de 28 de junio de 2018.

Para un mejor control de la Fundación, la FPdGi elabora un mapa de riesgos sobre la actividad de la Fundación donde se abordan periódicamente los diversos riesgos (riesgo de continuidad, riesgo estratégico, riesgo tecnológico, etc.) y se establecen las acciones pertinentes para mitigarlos.

Los Grupos de Trabajo de los programas de la FPdGi (Grupo de Trabajo de Educación, Grupo de Trabajo de Desarrollo Profesional, Grupo de Trabajo de Girona y Grupo de Trabajo de Premios) hacen el seguimiento de los programas y de sus beneficiarios. Los responsables de los Grupos de Trabajo informan en las reuniones de la Comisión Delegada sobre la evolución de los programas y de los beneficiarios. Los galardonados de los premios FPdGi participan en las reuniones de Patronato, en alguno de los Grupos de Trabajo, ofrecen conferencias para la Fundación, participan en talleres, etc.

Por último con carácter anual, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento encarga a profesionales externos una auditoría interna de la Fundación.

4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN ✓

4A. Los materiales de comunicación y la información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación Princesa de Girona (página web, Facebook, LinkedIn, Twitter, Memoria de actividades, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la Fundación y no induce a error.

4B. La Fundación contará con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, actividades y beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales (PyG, balance y memoria económica).

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, las actividades y los beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato, de la Comisión Delegada, de la Comisión de Auditoría y

Cumplimiento, de los Grupos de Trabajo, del Consejo Asesor y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales.

La Fundación dispone de perfiles en las siguientes redes sociales: Facebook, LinkedIn, Youtube, Twitter, Flickr, Vimeo e Instagram.

4C. La Fundación contará con un procedimiento que asegure el seguimiento operativo y financiero por parte de las entidades fundadoras.

Las entidades fundadoras son miembros natos de la Fundación (artículo 11.3 de los Estatutos). En su condición de patronos ejercen el seguimiento operativo y financiero de la FPdGi en las reuniones del Patronato.

A fecha de elaboración de este informe, sólo 2 de las 4 entidades fundadoras, continúan siendo miembros del Patronato: la Fundación Gala Salvador Dalí y la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en la actualidad, la Caixa. La Caixa d'Estalvis de Girona fue absorbida por "la Caixa" en 2010 y la Cámara de Comercio de Girona, renunció a su cargo de Patrono nato en 2017, a raíz de la situación política en Cataluña.

4D. Los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación deberán estar formalizados por escrito.

La Fundación Princesa de Girona formaliza por escrito, a través de acuerdos y contratos de colaboración, la cesión del logotipo de la Fundación, cuyo uso debe cumplir con las directrices del "Manual de Identidad Corporativa de la FPdGi".

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN ✓

5A. Estarán fácilmente disponibles: la composición de la dotación fundacional y del patrimonio de la Fundación por tipo de activo; y si los hubiera, el importe de los fondos recaudados y el desglose de los ingresos por grupos de financiadores, con detalle de los financiadores mayoritarios.

A 31 de diciembre de 2018 la dotación fundacional ascendía a 60.000 € y estaba compuesta por activos a corto plazo (activos líquidos e IPF). El activo de la Fundación ascendía a 1.269.984€ y estaba compuesto principalmente por activos a corto plazo (1.048.864€), en concreto por inversiones financieras a corto plazo formadas por imposiciones financieras a plazo fijo (755.000 €). El activo no corriente (221.119€) estaba formado, fundamentalmente, por el inmovilizado material (168.369€) debido al cambio de sede realizado en 2016.

El desglose de los ingresos de la Fundación Princesa de Girona durante el periodo 2016-2018 era el siguiente:

	2016	2017	2018
Aportaciones del Patronato e Instituciones vinculadas	2.638.180€	2.699.000 €	2.850.000 €
Aportaciones externas al Patronato	54.000€	17.000€	0 €
Ingresos financieros y extraordinarios	2.302€	1.988 €	719 €
INGRESOS PRIVADOS	2.694.482€	2.717.988€	2.850.719 €
TOTAL INGRESOS	2.694.482€	2.717.988€	2.850.719 €

En 2018 los ingresos proceden de aportaciones de los patronos en su práctica totalidad. El principal financiador en 2018 fue la Fundación Bancaria La Caixa (153.000€). El resto de miembros del patronato realizan una aportación de 33.000€ anuales y de 16.5000 anuales, en el caso de los patronos de Girona. Dichas aportaciones son de carácter irrevocable y se destinan al cumplimiento de los fines propios de la Fundación. Adicionalmente, los miembros del Patronato pueden apoyar económicamente proyectos concretos (donaciones dirigidas).

5B. Serán conocidas las relaciones existentes con las entidades fundadoras (uso de imagen, transacciones, servicios, plantilla, etc.).

En 2018 la Fundación Princesa de Girona recibió donaciones de la Caixa (153.000 €) y la Fundación Gala Salvador Dalí (16.500€).

5C. En el caso de contar con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, serán conocidas las participaciones y las transacciones de la Fundación con dichas entidades vinculadas.

La Fundación no cuenta con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas.

6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS ✓

6A. La Fundación llevará a cabo una política de gasto congruente con su sostenibilidad financiera y sus objetivos fundacionales.

La Fundación tiene una financiación, que si bien proviene casi en un 100% del Patronato, está diversificada, en cuanto a la pluralidad de patronos que realizan aportaciones económicas (89 en 2018). Ningún patrono aporta más del 50% de los ingresos totales de la Fundación de forma continuada.

Con carácter general, la Fundación elabora un presupuesto equilibrado de ingresos y gastos, siendo el número de patronos y los ingresos asociados a estos, los que determinan el volumen de gasto. En 2018 el ratio de excedente sobre ingresos totales fue -2% y en 2017 fue 1,9%. La Fundación tiene, por lo tanto, equilibrado su nivel de ingresos y gastos.

En cuanto a la estructura de Balance, a 31 de diciembre de 2018 el ratio de deuda total (210.497€) entre fondos propios (1.059.487€) era de 19,9%, lo que supone un bajo nivel de endeudamiento. El ratio de deuda total (210.497€) entre activos totales (1.269.984€) indica que solo el 16,6% de los recursos totales de la Fundación estaban financiados por terceras partes. La deuda correspondía en su totalidad a deuda a corto plazo y estaba formada por los gastos de la tarjeta de crédito (5.600€) y los pagos pendientes con proveedores (102.291€), Remuneraciones pendientes de pago (58.333€) y Hacienda Pública (44.272€).

Respecto a la liquidez, a 31/12/2018 la Fundación tenía un disponible (863.814 €) que representaba 4,1 veces la deuda a corto plazo, por lo que la Fundación Princesa de Girona no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible estaba compuesto por imposiciones a plazo fijo (755.000 €) y por tesorería (108.814€).

6B. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Programas-Actividad; Gestión-Administración; y en su caso Actividad Mercantil y Captación de Fondos. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Fundación.

La Fundación tiene implementado un sistema de contabilidad analítica que permite conocer el desglose del gasto por categoría y por proyecto o línea de actividad.

El destino de los fondos por línea de actividad se publica en las cuentas anuales.

Ratios de distribución de los gastos de 2018:

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	0%
- Gastos Administración / Gastos Totales	7,3%
- Gastos Misión / Gastos Totales	92,7%

El desglose del gasto de la misión de 2018 por áreas de actuación de Fundación es:

- Gastos Premios FPdGi / Gastos Totales	38,2%
- Gastos Innovación Educativa / Gastos Totales	21,0%
- Gastos Rescatadores del Talento / Gastos Totales	28,0%
- Gastos Otros Programas / Gastos Totales	5,5%

En 2017 y 2018 aumenta el peso del programa Rescatadores del Talento que se inicia en 2017 y sustituye al programa Apadrinando Talento. Rescatadores del Talento es un programa nivel nacional para promover la movilidad laboral de los jóvenes entre comunidades autónomas y en el que participan 36 empresas del Patronato, las cuales ofrecen programas formativos, mentoring, formación online y bolsa de empleo.

6C. La Fundación contará con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores, ambos aprobados por el Patronato.

La Fundación Princesa de Girona cuenta con una “Política de Contratación de Proveedores”, que incluye los criterios de selección de proveedores y la “Política de Aprobación de Gastos” que fue aprobada el 7 de junio de 2016 por el Grupo de Trabajo de Administración y Finanzas. Para la selección de proveedores, la Fundación elige la mejor oferta del mercado (Precio/Calidad). En cuanto a la aprobación del gasto, se necesita el consentimiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, siempre y cuando, el gasto anual sea superior a 3.000 €; la Fundación tenga dudas de las condiciones del mercado; y en el caso de que la mejor oferta (Precio/Calidad) del mercado sea la de un miembro del Patronato (o de su Grupo).

La FPdGi en la reunión de la Comisión de Auditoría del 1 de diciembre de 2017 actualizó el “Manual de Procedimientos Contables y Administrativos”. Dicho Manual complementa la “Política de Contratación de Proveedores” con un proceso de contratación de proveedores y un proceso de compras y gastos. El manual indica que para los proveedores no recurrentes con presupuestos superiores a 10.000 € se deben de solicitar 3 ofertas, exceptuando aquellos cuya aportación sea de carácter único, por su identidad personal, su localización o su vinculación excluyente con instituciones colaboradoras. En el caso de proveedores recurrentes, para cuantías superiores a 10.000 euros, se solicitarán 2 ofertas alternativas, al menos una vez, cada cinco años.

6D. La Fundación practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que será aprobada por el Patronato.

La Fundación Princesa de Girona, con carácter anual, liquida el presupuesto del año anterior. La liquidación del presupuesto de 2018, incluida en las cuentas 2018, fue aprobada por el Patronato en la reunión del 14 junio de 2019.

Liquidación del presupuesto 2018

- Ingresos Totales Reales	2.850.719 €
- Ingresos Totales Presupuestados	2.810.000 €
- Desviación en Ingresos	40.719 €
- Gastos Totales Reales	2.908.849 €
- Gastos Totales Presupuestados	2.810.000 €
- Desviación en Gastos	98.849 €

6E. En el caso de contar con instrumentos financieros y participación en entidades vinculadas, la Fundación contará con unas normas de inversión suficientemente detalladas aprobadas por el patronato. Estas normas incluirán la política de gestión de los valores emitidos por la empresa fundadora y sus entidades vinculadas. La Fundación contará con una política explícita de gestión de riesgos financieros.

La Fundación Princesa de Girona cuenta con una "Política de Inversión de Tesorería", de acuerdo a las exigencias de la CNMV, diseñada y aprobada por el Grupo de Trabajo de Administración y Finanzas el 7 de junio de 2016. Dicha política estipula lo siguiente:

- La Fundación solo invertirá su tesorería en cuentas corrientes bancarias, depósitos bancarios de un máximo de 6 meses de plazo, Letras del Tesoro de un máximo de un año de plazo.
- El volumen por entidad bancaria será de un millón de euros, como máximo, siendo recomendable no sobrepasar de manera recurrente, los 500.000 euros por entidad.
- El rating mínimo de la entidad bancaria en la que poder invertir el dinero será como mínimo BB+ o equivalente, según al menos una de las tres agencias de rating internacionales (Fitch, Standard & Poor's o Moody's).
- Una vez al año, el auditor interno deberá revisar las condiciones de mercado de los productos contratados en ese momento.
- El equipo ejecutivo de la Fundación actuará conforme a estos criterios y documentará adecuadamente todas las operaciones.

La Fundación tiene un mapa de riesgos que revisa periódicamente en el que aborda los riesgos financieros y las medidas mitigadoras de la dependencia de las aportaciones de los Patronos, cómo son la búsqueda de fuentes alternativas de financiación, o auditorías externas y de procedimientos acordados en el caso del control del gasto.

7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES ✓

7A. La Fundación acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales frente a la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La Fundación cuenta con las siguientes acreditaciones:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a fecha 18/12/2019, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tienen deudas pendientes con la misma, con fecha 18/12/2019.
- Presentación de las cuentas de 2018 y 2017 ante el Protectorado.
- Justificante de la presentación del Plan de Actuación de 2020 al Protectorado con fecha 30/12/2019.

7B. La Fundación formulará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que serán sometidas a auditoría externa y aprobada por el Patronato.

La Fundación Princesa de Girona formula las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Dichas cuentas han sido auditadas por Grant Thornton en los 3 años del periodo de estudio y no presentan salvedades. Las cuentas anuales de 2016 fueron aprobadas por el Patronato el 29 de junio de 2017, las de 2017, el 28 de junio de 2018 y las del ejercicio 2018, el 14 de junio de 2019.

7C. La Fundación contará con normas y procedimientos para el cumplimiento normativo (prevención de la comisión de delitos, protección de datos de carácter personal, etc.).

La Fundación ha establecido un modelo de cumplimiento que tiene como propósito identificar, prevenir y gestionar riesgos, así como minimizar eventuales impactos derivados de potenciales incumplimientos.

La Fundación ha elaborado un mapa de riesgos, que cubre los riesgos de actividad (el riesgo reputacional, el tecnológico, el riesgo de continuidad, el estratégico, el riesgo legal, cancelación de programas, el de seguridad y el financiero) y los riesgos penales. Dicho mapa establece, para cada uno de los riesgos identificados, acciones concretas e instrumentos de mitigación, y los responsables de su ejecución.

Otros elementos que integran el modelo de cumplimiento normativo de la Fundación son:

- El “Código de Conducta de Patronos y Donantes”, que exige el cumplimiento de la legalidad a los patronos, a los representantes de los patronos y también a los donantes de la Fundación y que señala, como incumplimientos del Código los delitos fiscales, los delitos de blanqueo de capitales, los delitos contra las personas, los delitos contra la propiedad, los laborales, los sexuales, los medioambientales y los relacionados con el tráfico ilícito de armas y estupefacientes.
- Los Estatutos que establecen cómo causa de cese de un patrono el incumplimiento del Código de Conducta, por lo que los delitos anteriores suponen el cese de patronos o de sus representantes.
- El “Código de Conducta de Empleados y Colaboradores” que establece como principios de actuación y conducta del equipo de la Fundación: la ejemplaridad, objetividad e independencia, puesta en conocimiento de cualquier conflicto de interés; conocer y cumplir las normas; cuidar la información; comunicar las irregularidades; actuar con sentido institucional y con lealtad; colaborar en el cumplimiento; responder de las decisiones adoptadas y evidenciar que estas han seguido las políticas, procesos y controles de la Fundación; preservar la reputación de la Fundación; proteger los derechos de las personas y en especial de los jóvenes, vigilando cualquier posible violación o abuso de los derechos de las personas, y en particular de los menores, que pueda producirse en el marco de las actividades de la Fundación. Todos los empleados de la Fundación se adhieren al Código, confirmando expresamente lo anterior.
- El “Código de conducta de los mentores participantes en el programa Rescatadores del Talento” que establece que las empresas, entidades o personas físicas que colaboren como voluntarios en el programa de Rescatadores de Talento de la FPdGi, así como sus representantes, deben respetar los derechos humanos, los convenios de la Organización Mundial del Trabajo y el medio ambiente así como la legislación vigente. Además, su conducta responderá a los principios de honorabilidad y reputación, credibilidad y trayectoria públicas acreditadas.
- Manuales, políticas y procedimientos de control (Manual de Procedimientos Contables y Administrativos, Política de Compras; Política de Contratación de Proveedores; Auditorías periódicas de procedimientos acordados, etc.)

- Un órgano encargado de velar por el impulso del modelo de cumplimiento de la Fundación y responsable de supervisar el control interno y la eficacia del modelo: la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
- El compromiso del Patronato de revisar y actualizar la normativa ética y de cumplimiento cada dos años.
- Formación en materia de cumplimiento y prevención de riesgos penales para los empleados.

En 2019 directores y responsables de áreas de la Fundación recibieron formación de Compliance Penal. Asimismo, la Fundación ha encargado a un despacho de abogados un estudio sobre el sistema de cumplimiento normativo de la Fundación.

7D. La Fundación contará con procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas.

El “Código de Conducta de Patronos y Donantes” de la Fundación Princesa de Girona incluye el procedimiento para asegurar su cumplimiento y el procedimiento ante potenciales incumplimientos.

En casos de incumplimiento del “Código de Conducta de Patronos y Donantes” por parte de patronos y donantes, el equipo directivo de la Fundación deberá informar al Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Si dicha Comisión considera que las circunstancias pueden ser objeto de cese o sustitución del patrono y/o de su representante legal, enviará un informe al Presidente de la Comisión Delegada con los hechos. En caso necesario, el Presidente de dicha Comisión, podrá convocar una reunión de la Comisión Delegada, para que el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento explique la situación y exponga las conclusiones y recomendaciones de dicha Comisión. Si la Comisión Delegada decide la suspensión o la separación definitiva del patrono, o la sustitución del representante legal del patrono, el Presidente o el Secretario de la Fundación, solicitarán al patrono afectado que actúe conforme a la decisión de la Comisión Delegada.

Por su parte el “Código de Conducta de Empleados y Colaboradores” establece el procedimiento de difusión y actuaciones ante incumplimientos del mismo. Todas las personas que se incorporan a la Fundación deben comprometerse formalmente en su cumplimiento. La Fundación puede solicitar a los empleados y colaboradores, de manera formal y con soporte documental, que confirmen periódicamente el cumplimiento del Código. Asimismo, el cumplimiento es incluido en la formación, en la evaluación del desempeño y en la valoración de potenciales candidatos o de terceros.

El eventual incumplimiento de lo establecido en el Código se evalúa conforme a los procedimientos internos y la normativa legal. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento determinará la aplicación de medidas preventivas y/o disciplinarias según se establezca en los convenios correspondientes o en la legislación laboral de aplicación.

7E. La Fundación contará con un canal de sugerencias y reclamaciones.

La FPdGi dispone de un correo general hola@fpdgi.org a través del cual se pueden remitir sugerencias y reclamaciones. Cuenta también con un buzón ético, en funcionamiento, en el que los empleados o terceros pueden comunicar conductas que puedan implicar alguna irregularidad o algún acto contrario a la legalidad o a las normas de actuación tanto del “Código de Conducta de Patronos y Donantes” como del “Código de Conducta de Empleados y Colaboradores”.

El acceso al buzón ético es a través de un formulario en la sección de “Información económica y transparencia” de la página web de la FPdGi. Las comunicaciones se harán llegar al Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

La Fundación garantiza los derechos a la intimidad, a la defensa y a la presunción de inocencia de las personas investigadas y que las notificaciones y consultas serán tratadas de forma confidencial. La Fundación también vela porque no sufran represalias aquellos que ponen en su conocimiento potenciales conductas irregulares.

ANEXOS:

I. BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO

	2018	2017
A. ACTIVO NO CORRIENTE	221.120 €	298.255 €
I. Inmovilizado intangible	47.101 €	78.064 €
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	0 €
III. Inmovilizaciones materiales	168.369 €	214.991 €
IV. Inversiones inmobiliarias	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	5.650 €	5.200 €
VII. Activos por impuesto diferido	0 €	0 €
B. ACTIVO CORRIENTE	1.048.864 €	1.055.406 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Existencias	0 €	0 €
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	132.924 €	153.344 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	755.000 €	730.000 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	52.126 €	11.736 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	108.814 €	160.326 €
TOTAL ACTIVO (A+B)	1.269.984 €	1.353.661 €

II. BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	2018	2017
A. PATRIMONIO NETO	1.059.487 €	1.270.617 €
A.-1 Fondos propios	1.059.487 €	1.117.617 €
I. Dotación fundacional/Fondo social	60.000 €	60.000 €
II. Reservas	1.057.617 €	1.005.108 €
III. Resultados de ejercicios anteriores	0 €	0 €
IV. Resultado del periodo	-58.130 €	52.509 €
A.-2 Ajustes por cambios de valor	0 €	0 €
A.-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0 €	153.000 €
B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €	0 €
I. Provisiones a largo plazo	0 €	0 €
II. Deudas a largo plazo	0 €	0 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
IV. Pasivos por impuesto diferido	0 €	0 €
V. Periodificaciones a largo plazo	0 €	0 €
C. PASIVO CORRIENTE	210.497 €	83.044 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Provisiones a corto plazo	0 €	0 €
III. Deuda a corto plazo	5.600 €	1.520 €
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
V. Beneficiarios acreedores	0 €	0 €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	204.897 €	81.524 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.269.984 €	1.353.661 €

III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	2018	2017
A. OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	2.850.000 €	2.716.500 €
2. Ayudas monetarias y otros	-339.652 €	-131.398 €
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €	0 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0 €	0 €
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0 €	0 €
6. Aprovisionamientos	0 €	0 €
7. Otros ingresos explotación	0 €	0 €
8. Gastos de personal	-616.934 €	-554.930 €
9. Otros gastos de explotación	-1.863.031 €	-1.901.296 €
10. Amortización del inmovilizado	-89.232 €	-77.855 €
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €	0 €
12. Excesos de provisiones	0 €	0 €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0 €	0 €
A.1 EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-58.849 €	51.021 €
14. Ingresos financieros	110 €	669 €
15. Gastos financieros	0 €	0 €
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0 €	0 €
17. Diferencias de cambio	0 €	2 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	609 €	816 €
A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	719 €	1.488 €
A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-58.130 €	52.509 €
19. Impuesto sobre beneficios	0 €	0 €
A.4 VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-58.130 €	52.509 €

RATIOS**FONDOS PROPIOS**

Dotación Fundacional/ Activo Total	4,7%
Fondos Propios/ Activo Total	83,4%
Patrimonio Neto/ Activo Total	83,4%

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

Deuda Total/Fondos Propios	19,9%
Deuda Total/ Activo Total	16,6%

RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA

Deuda CP/ Deuda Total	100%
-----------------------	------

RATIOS DE LIQUIDEZ

(Disponible + Realizable) / Deuda CP	4,7
(Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
Disponible / Activo Total	0,7
(Disponible + Realizable) / Activo Total	0,8
Disponible / Deuda CP	4,1
Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

Inversiones Financieras a CP/ Activo Total	59,4%
Inversiones Financieras a LP/ Activo Total	0,5%
Total Inversiones Financieras / Activo Total	59,9%

OTROS RATIOS

Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	-2,0%
Resultado Financiero/ Ingresos Totales	0,0%

ACERCA DE LEALTAD INSTITUCIONES

Lealtad Instituciones es una organización profesional e independiente cuya labor es analizar y acreditar la transparencia y buenas prácticas de las fundaciones empresariales y patrimoniales. Constituida por la Fundación Lealtad, aprovecha el know-how de los más de 16 años analizando la transparencia y buenas prácticas de las ONG, para impulsar estos valores en el sector de las fundaciones empresariales y patrimoniales.

Más información en <http://www.lealtadinstituciones.com>